CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO MEDICO DE FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
PLURIANUAL – LPN N° 01/2018
ID: 346939

Asunción, 25 de abril de 2018.

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 01, Acta N° 13 de fecha 26 de marzo del 2018 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para el Servicio Médico para Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 346939.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2018 hasta la suma de Gs. 2.604.000.000, en la partida 270 del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.
La contratación para el siguiente ejercicio estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.
c) Publicación: los días 10, 11 y 12 de abril de 2018 en Ultima Hora.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres y Verificación de ofertas, en fecha 24 de abril de 2018, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: **1.) SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.**
No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el TOTAL.

N° Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	MESES	SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.	
						Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio Medico	100	200	1.500.000	12	18.000.000	3.600.000.000
	Total						**3.600.000.000**

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma: **SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.**

Lic. Oscar Bogarín
Gerente de Talento Humano

Abog. Angela Ramírez
Miembro del Consejo

Abog. Angela Ramírez Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Econ. Victor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Documentos	OFERENTE SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.
a) Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta y Cumple
c) **Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta y Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta y Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR
CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se observan registro
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registro
* Se ha verificado los datos en el SINARH.	

Cualquier otro documento adicional requerido.	SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.
1. La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Presenta y Cumple
2. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. -	Presenta y Cumple
3. La experiencia mínima en la prestación de servicios a los solicitados en el PBC (seguro médico para funcionarios) deberá ser de 10 años acreditado por medio de contratos con entes públicos o privados.	Presenta y Cumple
4. Acreditar facturaciones de servicios a lo ofertado en la presente licitación (seguro médico para funcionarios) que en la suma total de los dos años (2015 y 2016) tengan como mínimo el 50% del monto total de la oferta. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de servicios médicos para funcionarios. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta y Cumple

Lic. Oscar Bogarín
Gerente de Talento Humano

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Abog. Ángel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Capacidad Financiera	SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.

INDICES DE RATIOS – SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	34.175.531.240	28.171.281.785	42.384.612.033	104.731.425.058	34.910.475.019
Pasivo Corriente	23.255.277.557	11.622.903.429	21.397.410.462	56.275.591.448	18.758.530.483
Ratio de Liquidez	1,470	2,424	1,981	1,861	1,861

ENDEUDAMIENTO

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	27.106.391.727	18.479.579.542	28.416.404.294	74.002.375.563	24.667.458.521
Activo Total	70.036.140.493	61.633.704.151	76.406.227.100	208.076.071.744	69.358.690.581
Ratio de Endeudamiento	0,387	0,300	0,372	0,356	0,356

RENTABILIDAD

	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	4.010.142.355	4.274.206.004	4.595.579.500	12.879.927.859	4.293.309.286
Capital	41.619.736.226	43.153.527.609	49.299.835.373	134.073.099.208	44.691.033.069
Ratio de Rentabilidad	0,096	0,099	0,093	0,096	0,096

CUMPLE

Análisis de Precios Ofertados	Precio Referencial	Precio cotizado	Precio total porcentaje (-30%)	Precio total porcentaje (+20%)	
TOTAL DE OFERTA	18.000.000	18.000.000	12.600.000	21.600.000	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Su no presentación no será motivo de descalificación.	Presenta y Cumple

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. Javier Hamuy U.
Miembro del Consejo

Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.** reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **SANTA CLARA CENTRO MEDICO PRIVADO S.A.** con RUC: 80002917-8 por un monto total a cantidad máxima de G. 3.600.000.000, y la firma del contrato por 12 meses.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Oferta recibida.
Cuadro Comparativo.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Atentamente.

Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. Oscar Bogarín
Gerente de Talento Humano

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº:
Asunción: 25 ABR 2018
Hora de Recepción: 12:30 hs.
Recibido por: Graciela de Fernández
Firma: